

El servicio militar obligatorio en Cuba: trata de personas con un costo letal

Por Maria C. Werlau
20 de octubre de 2023

Cuba es uno de alrededor de 25 países que obligan al servicio militar y, junto con la otra dictadura comunista de Norcorea, uno de solo dos países que obligan a servir a menores de 18 años.¹ Los ciudadanos residentes del sexo masculino entre 17 y 28 años deben servir en el servicio militar activo y como parte de la reserva hasta los 45 años por hasta un año. En 2021, Cuba tenía una población residente masculina de 1,033,123 entre 15 y 29 años, una gran reserva cautiva de jóvenes cuya mayoría está sumida en la pobreza y desesperanza y que cuenta con entrenamiento militar o busca evadir el duro servicio obligatorio en Cuba.² Arriesgar hasta sus vidas para poder salir de su país en busca de una mejorar su situación y la de sus familias.

Cubanos con los rusos contra Ucrania

La alianza integral y estratégica de Cuba y Rusia y el apoyo del régimen cubano a la invasión rusa de Ucrania³ han abierto la puerta para que muchos cubanos sacrifiquen su estabilidad familiar, su bienestar físico-mental y hasta sus vidas en sórdidas batallas foráneas. Las evidencias apuntan a que muchos cubanos han suscrito contratos como mercenarios del ejército ruso en la ocupación de Ucrania por la promesa de recibir \$29.000 al año y la posibilidad de obtener residencia con sus familias en Rusia con beneficios que no existen en Cuba.

Un alto oficial del Ejército de Moscú confirmó a *The Moscow Times* que hay cubanos en los batallones de extranjeros involucrados en el conflicto con Ucrania.⁴ *The Intercept* publicó una lista de 198 cubanos



Jóvenes cubanos con el ejército ruso en Rusia o Ucrania, 2023.
Foto cortesía de Alain Paparrazí Cubano/ AmericaTeve

¹ “Countries with Mandatory Military Service 2023,” <https://worldpopulationreview.com/country-rankings/countries-with-mandatory-military-service> .

² En 2021, Cuba tenía 1,033,123 ciudadanos residentes del sexo masculino entre las edades de 15 y 29 años, de los cuales 718,296 estaban entre los 20 y 29 años. La edad militar es de entre 17 y 28 años. (Cuadro 3.2 - Población residente por sexo, edades y relación de masculinidad, año 2021, Anuario Estadístico de Cuba de 2021, Oficina Nacional de Estadísticas e Información.)

³ “Cuban regime, together with ideological allies in Caracas & Managua vetoes Zelensky,” Center for a Free Cuba, Jul. 17, 2023; “[Cuba Brief](#): Panel on Russia’s Cuban troops,” Center for a Free Cuba, Sep. 27, 2023.

⁴ “Un exoficial de las FAR en la guerra de Rusia contra Ucrania niega la trata con fines de reclutamiento,”

alistados en las fuerzas armadas rusas, con copia de sus pasaportes, fotos y datos obtenidos por el grupo de hackers Cyber Resistance de la cuenta de correo electrónico de un oficial ruso en Tula, Rusia. El medio digital *Político* habló con varios cubanos desde Rusia alistados con el Ministerio de Defensa de Rusia que informaron haber tomado la desesperada decisión “como su mejor oportunidad para una vida mejor;” algunos no habían entendido que serían enviados al frente de batalla.⁵ Por su parte, la Fundación para los Derechos Humanos en Cuba, con sede en Miami, dijo a la revista TIME que de los 746 reclutas que han rastreado, al menos 62 parecen ser parte de un equipo de fuerzas especiales cubanas altamente entrenado conocido como Avispas Negras.⁶

Cuba: Población residente masculina por edades obligadas al servicio militar activo o de reserva, 2021

15 - 19 años	314,827	314,827
20 - 24 años	357,958	357,958
25 - 29 años	360,338	360,338
30 - 34 años	410,934	
35 - 39 años	362,590	
40 - 44 años	311,487	
45 - 49 años	<u>439,695</u>	
	2,557,829	1,033,123

Oficina Nacional de Estadísticas e Información, Rep. de Cuba. 3.2 – Población residente por sexo, edades y relación de masculinidad, año 2021

En mayo 2023 el Ministerio de Defensa de Bielorrusia emitió un comunicado de que se discutía el entrenamiento del personal militar cubano en Bielorrusia.⁷ Ese mismo mes, medios locales de la región rusa de Ryazan informaron que varios cubanos habían sido trasladados a la zona de guerra en Ucrania incorporados por un año al ejército ruso a cambio de pagos en rublos equivalentes a \$4.933 para alistarse y a un salario mensual de \$2.545.⁸ El salario medio mensual en Cuba está entre los más bajos del mundo⁹ y en 2022 era de CP4.219, o alrededor de \$33 al valor del mercado; en 2023, con la pronunciada devaluación del peso cubano, equivale a apenas \$17 al mes.¹⁰

A fines de agosto 2023, dos jóvenes cubanos denunciaron desde Rusia, igual que sus familias desde Cuba, que habían sido engañados, despojados de sus pasaportes e impedidos de regresar a Cuba. Dijeron haber suscrito contratos de trabajo para realizar labores de construcción en Rusia a cambio de pagos, seguro de vida y la posibilidad de obtener residencia y eventual ciudadanía rusa, así como reclamar a sus familias; sin embargo, dijeron, habían sido enviados al frente de batalla y maltratados.¹¹ Relató la madre de uno de ellos, que fue dado de baja del ejército en Cuba por tener un sólo riñón: “Mi hijo dijo que prefería morirse bajo

Miami, *Diario de Cuba*, Sep. 6, 2023.

⁵ Eva Hartog, “Deal ‘with the devil’: Meet the Cubans who’ve joined Russia’s war on Ukraine,” *Político*, 25 de septiembre de 2023.

⁶ Vera Bergengruen, “How Russia is recruiting Cubans to fight in Ukraine,” *Time*, September 18, 2023

⁷ Nora Gámez Torres, “Migrantes cubanos combaten en Ucrania mientras Bielorrusia dice que entrenará a militares cubanos,” *El Nuevo Herald*, 27 de mayo de 2023. (El Ministerio de Defensa de Bielorrusia reportó que las conversaciones para discutir el entrenamiento de cubanos en Bielorrusia ocurrieron el 18 de mayo de 2023, cuando el viceministro de Defensa para la Cooperación Militar Internacional de Bielorrusia, Valery Revenko, se reunió con la agregada militar de Cuba en Rusia y Bielorrusia, coronel Mónica Milián Gómez.)

⁸ “Nos torturaron, nos dieron golpes”, denuncia joven cubano desde Rusia, *Martí Noticias*, Sep. 1, 2023

⁹ Por ejemplo, un índice reciente por país que no incluye a Cuba (muchos índices no incluyen a Cuba), pero al salario promedio actual de US\$17 al mes (a precio de mercado) estaría entre entre los siete países con menor salario. Ver “Countries with the highest and lowest average salaries, 2023,” *GeoWorld Magazine*, 25 de agosto de 2023, <https://ceoworld.biz/2023/08/25/countries-with-the-highest-and-lowest-average-salaries-2023/>

¹⁰ “Datos oficiales colocan a los sectores de la educación, la salud y la agricultura,” La Habana, *Diario de Cuba*, 26 de mayo de 2023. Marisela Jiménez, “Precio del dólar en Cuba hoy duplica el que tenía hace un año atrás. Los salarios siguen iguales,” *Directorio Noticias*, 16 de agosto de 2023.

¹¹ N. Gámez, “Migrantes cubanos combaten en Ucrania,” op. cit.; “Familiares de jóvenes cubanos en la guerra de Rusia en Ucrania: 'Tememos por sus vidas', Miami, *Diario de Cuba*, 31 de agosto de 2023.

las bombas ucranianas que no de hambre y de tristeza aquí.”¹² Un exoficial de las FAR de Cuba que dijo ser jefe de una compañía de 90 cubanos ubicada en Riazán dijo a la prensa que todos habían pasado el Servicio Militar Activo, que no se les había sellado la salida de Cuba en sus pasaportes y que habían acordado trabajar como parte del ejército ruso, sin participar en combate, por 2 mil dólares al mes.¹³

De los reclutados cubanos que viajaron a Ryazan, en julio y agosto de 2023, se informó que cinco habían ingresado desde Bielorrusia y el resto por Moscú.¹⁴ El sitio *InformNapalm* reportó varios indicios de que hay más cubanos en otras localidades y publicó copia del contrato que, a cambio de firmar por un año, les concede un seguro de vida que pagaría a sus familias \$21 mil si mueren y beneficios tales como la oportunidad de comprar rápidamente una vivienda a través del sistema de ahorro y préstamos hipotecarios del Ministerio de Defensa ruso, alojamiento prestado por servicios o compensación de alquiler, servicios gratuitos en instituciones médicas militares, seguros de vida y de salud, estudios universitarios subvencionados para los hijos, puestos de trabajo reservados y más.¹⁵

El 5 de septiembre de 2023, el gobierno de Cuba emitió un comunicado oficial de que Cuba no formaba parte del conflicto bélico en Ucrania y que el Ministerio del Interior desarticulaba una red que operaba desde Rusia para reclutar mercenarios.¹⁶ Tres días más tarde, se informó que se habían iniciado procesos penales contra tres “ciudadanos” pertenecientes al esquema de reclutamiento “dirigido desde el exterior” y 14 reclutados.¹⁷ Desde entonces, altos funcionarios cubanos han entrado en contradicciones públicas sobre el asunto de los mercenarios cubanos.

Según el Código Penal de Cuba vigente,¹⁸ artículo 129: “Quien, sin autorización estatal, reclute personas en el territorio nacional para el servicio militar de un Estado extranjero, incurre en sanción de privación de libertad de cuatro a diez años.” El artículo 135.1 penaliza el mercenarismo (con el fin de obtener pago u otro tipo de retribución o beneficio personal para incorporarse a formaciones militares o empresas militares privadas para actuar en territorio de otros Estados) con privación de libertad de diez a treinta años, privación perpetua de libertad o muerte. La misma sanción se aplica a quien colabore o ejecute directa o indirectamente el mercenarismo.

Se desconoce si el Estado cubano está directamente involucrado y beneficiándose financieramente del plan, así como el número de reclutas cubanos involucrados. Cuba ha incrementado significativamente las importaciones desde Rusia desde 2016,¹⁹ ha estrechado su alianza integral con Putin y no ha apoyado

¹² “Nos torturaron, nos dieron golpes,” denuncia joven cubano desde Rusia,” *Martí Noticias*, Sep. 1, 2023.

¹³ “Un exoficial de las FAR en la guerra de Rusia contra Ucrania niega la trata con fines de reclutamiento,” Miami, *Diario de Cuba*, Sep. 6, 2023. (El subteniente Lázaro González habló con reporteros de América Teve en Miami.)

¹⁴ Nora Gámez Torres, “Filtración prueba que Rusia está reclutando mercenarios cubanos para luchar en Ucrania,” *El Nuevo Herald*, 9 de septiembre de 2023.)

¹⁵ “Cuban mercenaries fighting against Ukraine on the Russian side – Ukrainian hacktivists collected evidence,” *InformNapalm*, Sep. 8, 2023, <https://informnapalm.org/en/cuban-mercenaries/>

¹⁶ Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores, 5 de septiembre de 2023, <https://cubaminrex.cu/es/declaracion-del-ministerio-de-relaciones-exteriores>

¹⁷ “Detenidos 17 ciudadanos implicados en tráfico de personas a Rusia con fines de reclutamiento militar,” *Cuba Debate*, 8 septiembre 2023.

¹⁸ Ley 151/2022 “Código Penal”, Asamblea Nacional del Poder Popular, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Ministerio de Justicia, No. 93 Ordinaria, 1ro. de septiembre de 2022.

¹⁹ De 2016 a 2021, las importaciones de Cuba desde Rusia aumentaron un 69,6%, de \$191.168 dólares en 2016 a \$627.961 dólares en 2021, frente a una disminución general de las importaciones totales de los diez mayores socios comerciales de \$1,6 miles de millones de dólares a \$1,3 miles de millones de dólares. Para 2022, Cuba no reportó exportaciones ni importaciones con Rusia. (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, República de Cuba.)

resoluciones en Naciones Unidas que condenan la invasión rusa de Ucrania. Sin embargo, está en una grave crisis económica y depende de ayudas, comercio y turismo de la Unión Europea, Canadá y otros estados que apoyan a Ucrania y podrían imponerle sanciones.

La guerra de Angola, un precedente funesto

Cientos de miles cubanos han sido carne de cañón para las intervenciones internacionales armadas de Cuba, oficiales y subversivas, desde el mismo inicio del gobierno revolucionario liderado por los hermanos Castro. La incursión militar en Angola duró 16 años, de 1975 a 1991, y, según cifras oficiales de Cuba, involucró a 377.033 militares cubanos y 50.000 cooperantes civiles.^{20/21} Lo que es menos conocido es que la llamada “Operación Carlota” fue un gran negocio para el Estado cubano, principalmente a costa de los miles de jóvenes cubanos obligados al servicio militar.

Se informa que Angola pagaba a Cuba \$1 mil mensuales por soldado²² y alrededor de \$2 mil mensuales por cada oficial según su rango.^{23/24} Se estima que Cuba recibió entre \$300 y \$600 millones de dólares anuales por estos pagos,²⁵ lo que equivale de \$4,8 a \$9,6 mil millones en 16 años de contienda. La antigua Unión Soviética proveía el material bélico, por lo que dichos costos no afectaban las utilidades del régimen cubano. Además, los altos oficiales cubanos hicieron negocios millonarios saqueando marfil, diamantes, maderas preciosas, equipos, vehículos y cuánto más podían encontrar.²⁶



Caidos cubanos en Angola son repatriados, 6 de diciembre de 1989. Foto: Prensa Latina.

²⁰ Miguel Rivero, “Morir por Angola,” Lisboa, *Encuentro en la Red*, 24 de agosto de 2007.

²¹ En el contexto de la Guerra Fría, y habiendo Portugal iniciado el proceso de independencia de su colonia africanas, Cuba fue a apoyar al autoproclamado presidente angolano Agostinho Neto, MPLA (Movimiento Popular para la Liberación de Angola, a consolidarse en el poder. Era un comunista histórico y aliado de la Unión Soviética (URSS), que costeó todo el material bélico. Enrique García, ex alto oficial de la Dirección General de Inteligencia de Cuba (DGI) que desertó en enero de 1989, asegura que Fidel Castro confirmó a su Buró Político que el Kremlin había pedido que Cuba enviara la fuerza militar a Angola, garantizando que la URSS proveería el material bélico. (Enrique García, entrevista con María Werlau, San Juan, 21 de agosto de 2017.)

²² David B. Ottaway, “The peace process In Southern Africa,” *The Washington Post*, December 23, 1988.

²³ Luis Leonel León, “Testimonio de un cubano: “Angola, la guerra ajena que libramos”,” *Diario las Américas*, 17 de octubre de 2017; Testimonio confidencial, en Carlos Pedre, *Angola, la guerra innecesaria*, CreateSpace, 2017.

²⁴ A los oficiales sobre el grado de capitán se les pagaba sólo 600 kwanzas y los altos asesores y oficiales recibían 900 a 1,000, cuando un kwanza equivalía aproximadamente a un dólar estadounidense. (María Werlau, entrevista por teléfono con Fuente Anónima #2, un cubano que sirvió 33 meses en Angola, 22 de agosto 2017. Ver también Francisco de los Riscos Murciano, General de Brigada de Ingenieros SEM, “Angola, un escalón en la estrategia cubano-soviética en Africa,” Boletín de Información No. 213, Ministerio de Defensa (España), enero-febrero 1989, http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=71717.)

²⁵ “1970-91 - The Era of ‘Internationalism,’ ” <http://www.globalsecurity.org/military/world/cuba/far-history-2.htm>.

²⁶ Norberto Fuentes, *Dulces Guerreros Cubanos* (Middletown: Cuarteles de invierno, 2017); “O que Cuba deu - e o muito que levou - de Angola,” *Angola24horas.com*, 2 de abril de 2016.

A la gran mayoría de los soldados se les pagaban ínfimas sumas mensuales, 7 pesos a los soldados rasos (\$0.71) y \$1.43 a los sargentos,²⁷ o sea, entre \$8.5 y \$17 al año. Algunos estuvieron en el frente de batalla por tres años sin poder viajar a Cuba de vacaciones.²⁸ El gobierno de Cuba trasladaba a las tropas, así como a los enfermos y heridos, en buques mercantes con pésimas condiciones, escondidos en las bodegas, ya que se violaban reglas internacionales. Los viajes duraban hasta 21 días.²⁹ Los soldados enviados de vuelta a Cuba enfermos de paludismo tenían que terminar el servicio en la Isla.³⁰ Los caídos se enterraban donde mismo morían o en una sección del cementerio en Luanda o al final de una pista de aterrizaje del aeropuerto, directamente en la tierra, sin ceremonia y prácticamente sin ropa (las botas se reusaban).³¹ Estaba prohibido trasladar los cadáveres a Cuba, lo que intensificaba el dolor de sus familias. Solo fue al final del conflicto, durante la etapa de negociaciones, que se trasladaron los restos a la Isla en la llamada “Operación Tributo” y el 6 de diciembre de 1989 se realizaron entierros en cada uno de los 169 municipios de Cuba.³² El gobierno cubano no ha publicado la lista oficial de muertes, pero se reportan 2,085, incluyendo 204 civiles.³³ Veteranos y algunos especialistas insisten en que la cifra real fue mayor.³⁴

Miles de cubanos regresaron de la guerra mutilados y con traumas psicológicos, algunos enloquecidos. A los veteranos se les ha tratado con ingratitud y muchos viven hoy en la miseria.³⁵

Evolución histórica del servicio militar obligatorio en Cuba revolucionaria

El 26 de noviembre de 1963 se promulgó en Cuba la Ley No. 1.129 que estableció el Servicio Militar Obligatorio (SMO) y se crearon los comités militares, las comisiones de reclutamiento y las oficinas de inscripción en el SMO.³⁶ Desde el mes de junio anterior se había sometido el proyecto de ley a discusión en los centros de trabajo del país,³⁷ un resorte típico de la dictadura para alegar el consentimiento popular. El primer llamado al SMO se efectuó en abril de 1964.³⁸ La inscripción debía hacerse a los 15 años y adolescentes de apenas 15 y 16 años de edad debían cumplir con el servicio militar.³⁹

En 1973 se promulgó Ley del Servicio Militar General y su Reglamento, Ley No. 1.255, que obligaba a servir por un período de tres años a los hombres de 16 a 27 años de edad y estableció la reserva militar

²⁷ R. Stayanoff, op. cit.; M. Werlau, entrevista con Fuente Anónima #2, op. cit.

²⁸ M. Werlau, entrevista con Fuente Anónima #2, op. cit.

²⁹ José Antonio Fornaris, “Angola: muchas cosas por contar,” La Habana, *CubaNet*, 7 marzo 2007.

³⁰ Adriana Normand, “‘120 balas en el pecho’: el Servicio Militar en Cuba,” *Hypermedia Magazine*, 26 de agosto de 2022.

³¹ M. Werlau, entrevista con Fuente Anónima #2, op. cit.; Carlos Pedre, entrevista telefónica con Maria Werlau, 24 de agosto de 2017.

³² Osmaira González Consuegra, “Angola, 40 años después,” *La Vanguardia*, 11 de noviembre 2015; Miguel Rivero, “Morir por Angola,” op. cit.

³³ O. González Consuegra, op. cit.

³⁴ Jihan El-Tahri, “Cuba: una odisea africana,” BBC Films/Independent Television Service (ITVS), 2007.

³⁵ Tania Díaz Castro, “Los muertos olvidados de La Guerra de Angola,” *CubaNet*, septiembre 19, 2014; José Antonio Fornaris, “Angola: muchas cosas por contar,” La Habana, *CubaNet*, 7 marzo 2007.

³⁶ “Prestación del Servicio Militar Activo y en la reserva,” *Cuba Defensa*, sin fecha, consultado 15 de septiembre de 2023, <https://web.archive.org/web/20191124001930/http://www.cubadefensa.cu/?q=servicio-militar-ley&b=d1>

³⁷ “Versión de las partes esenciales de la comparecencia de televisión y radio de Raúl Castro sobre la ley de servicio militar obligatorio, en noviembre 12 de 1963.”

³⁸ *Ididem*.

³⁹ Maria C. Werlau, Entrevista con Fuente Anónima #7, un cubano que debió inscribirse en los años setenta, septiembre 2023. Ver también comentarios de pastorgonzalez1191 y serafinbroges7421 en “El número de muertos en el Servicio Militar enciende las alarmas de las madres en Cuba,” *AmericaTeVe Miami*, 7 de agosto de 2023, <https://www.youtube.com/watch?v=jQWHwjie-SM>

obligatoria hasta los 45 años.⁴⁰ Modificó la Ley de Servicio Militar Obligatorio, potenciando la noción de defensa de la patria y consignándolo como un valor ideológico fundamental.⁴¹ Concurrentemente, se aprobó el Decreto Presidencial No. 3732, que a partir de 1974 se invocó para enviar a la cárcel a cientos de hombres por negarse a cumplir el Servicio Militar.⁴²

En 1991 se redujo el tiempo del servicio activo a dos años,⁴³ lo que en 1994 se materializó en la Ley 75, que es el pilar del marco normativo actual.

Obligatoriedad

La Constitución de Cuba, enmendada en 2019, obliga a prestar el servicio militar “de acuerdo con la ley” y dispone que la objeción de conciencia no puede invocarse para evadir su cumplimiento.⁴⁴

La Ley No. 75 de la Defensa Nacional,⁴⁵ aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 21 de diciembre de 1994, establece en su artículo 67 un “Servicio Militar Activo” (SMA) de dos años para los ciudadanos del sexo masculino desde el 1ro de enero del año en que cumplen los 17 años de edad hasta el 31 de diciembre del año en que arriben a la edad de 28 años. Estos deben inscribirse en los comités militares municipales durante el año en que cumplen los dieciséis años y esperar ser reclutados. El artículo 72 dispone que luego de cumplirse con el SMA, se pasa al “Servicio Militar de Reserva” hasta los 45 años de edad y puede movilizarse a los reservistas hasta un año en uno o más períodos. Los llamados al Servicio Militar Activo, incluyendo cualquier tiempo servido en la reserva, podrán prestar servicio militar en tiempo de paz no más de tres años en plazo total.⁴⁶

Los ciudadanos de ambos sexos “que así lo deseen y expresamente lo manifiesten,” pueden también incorporarse voluntariamente al Servicio Militar Activo si reúnen los requisitos establecidos y se alega que miles de jóvenes mujeres se han incorporado al Servicio Militar Voluntario Femenino (SMVF) en los últimos años.⁴⁷ El SMVF contempla obligaciones militares en las FAR o el Ministerio del Interior (MININT) con preparación física ajustadas y desempeño en distintas especialidades y en múltiples funciones, incluyendo labores productivas del Ejército Juvenil del Trabajo.⁴⁸

Los menores de edad

Muchos de los reclutas son enviados a unidades remotas lejos de sus familias. Las condiciones son usualmente deplorables, la atención médica escasa y la alimentación es muy pobre y se pasa hasta hambre,

⁴⁰ *Ibíd*em; y “Servicio Militar Obligatorio en Cuba, una tenaza que el castrismo se niega a aflojar,” Madrid, *Diario de Cuba*, 27 de junio de 2021.

⁴¹ “Servicio Militar Obligatorio en Cuba, una tenaza,” *op. cit.*

⁴² Victor Afanasiev, “Fuerzas Armadas y política revolucionaria: el caso de Cuba de 1959 a los años 90,” en Lillian Bobea, *Soldados y ciudadanos en el Caribe*, FLACSO, Santo Domingo, 2002, p. 227.

⁴³ “Adecuaciones a la política de reclutamiento,” *op. cit.*; Hal Klepak, *Cuba’s Military 1990-2005: Revolutionary soldiers during counterrevolutionary times* (New York: Palgrave MacMillan), pp. 49 and 288; Cesar Gómez Chacón, “La reducción del tiempo del servicio militar activo; una prueba de confianza,” *Granma*, 14 de abril de 1991, p. 3.

⁴⁴ Constitución de la República de Cuba proclamada el 10 de abril de 2019, Gaceta Oficial, República de Cuba. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/constitucion-de-la-republica-de-cuba-proclamada-el-10-de-abril-de-2019>

⁴⁵ Ley No. 75 de la Defensa Nacional, <http://juriscuba.com/wp-content/uploads/2015/10/Ley-No.-075-De-la-Defensa-Nacional1.pdf>

⁴⁶ “Ley No. 75 de la Defensa Nacional Capítulo VII Servicio Militar,” *Cuba Defensa*, <https://web.archive.org/web/20191124070051/http://www.cubadefensa.cu/?q=ley75-capitulo-vii&b=d1>

⁴⁷ “Servicio Militar Activo,” https://www.ecured.cu/Servicio_Militar_Activo

⁴⁸ En mayo de 1983 el Consejo Militar del Ministerio de las FAR llevó a cabo el plan experimental de la incorporación de la mujer a la institución armada, del cual nació el Servicio Militar Voluntario Femenino, SMVF. En marzo de 1984, se creó el primer Regimiento Femenino de Artillería Antiaérea. (“Servicio Militar Voluntario Femenino,” https://www.ecured.cu/Servicio_Militar_Voluntario_Femenino.)

lo que afecta más a los menores de edad que aún están creciendo.⁴⁹ Desde septiembre de 1966 las Escuelas Militares Camilo Cienfuegos⁵⁰ (“Camilitos”) brindan entrenamiento pre-militar a estudiantes de 12 a 17 años. Son escuelas preuniversitarias militares de internado de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba que sirven para captar a estudiantes de la enseñanza media y forjan más del 70% de los oficiales y el 50% de los generales y coroneles de las FAR.⁵¹

A pesar de que la ley de Cuba es muy clara sobre el servicio militar obligatorio de menores de edad, el 11 de mayo de 2022, la diplomática cubana y funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores Yisel González García aseveró ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas “la certeza de que en Cuba no se reclutan ni se reclutarán niños,” refiriéndose al servicio militar, y dijo que la ley de Cuba estipula que “los ciudadanos de ambos sexos que así lo deseen y expresen abiertamente pueden incorporarse de manera voluntaria al servicio militar.”⁵²

Prohibición de salida del país

La actual Ley de Migración estipula en su artículo 23 que los ciudadanos cubanos residentes no pueden obtener pasaporte corriente mientras se encuentren sujetos al cumplimiento de las disposiciones sobre la prestación del Servicio Militar o por razones de Defensa y Seguridad Nacional.⁵³

Históricamente, el gobierno revolucionario ha prohibido la salida de Cuba de los jóvenes en edad militar, lo que continúa con la actual Ley de Migración, y las restricciones se han aplicado estrictamente. Desde los años sesenta, los varones en edad militar no podían salir del país desde los 15 hasta los 28 años, aun habiendo cumplido el servicio militar.⁵⁴ La anterior “Ley de Migración” de 20 de septiembre de 1976 disponía que los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional no podían obtener pasaporte corriente (art. 23) ni salir del país mientras se encontraran sujetos al cumplimiento de las disposiciones sobre la prestación del Servicio Militar.⁵⁵

Evasión

El nuevo Código Penal Militar aprobado en julio de 2023, que entró en vigor 90 días después, establece en su cuyo Capítulo III, Artículo 41, cinco años de prisión para los que intenten evadir el servicio y entre seis meses y dos años para los que se autolesionen, enfermen intencionalmente, falsifiquen documentos médicos o cometan otro engaño con el fin de evadir el servicio.⁵⁶

El actual Código Penal cubano dispone en su Capítulo XIV, “Violación de los Deberes Inherentes al Servicio Militar,” sanciones de privación de libertad (algunas con cuotas monetarias adicionales):

- de seis meses a un año a: a.) la autoridad, funcionario o empleado público que impida, obstaculice o ayude a evadir el cumplimiento de las obligaciones con el servicio militar por un subordinado, b. al que incumpla sus obligaciones con el registro militar, al que incumpla los trámites relativos a su

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ Las escuelas llevan el nombre de Camilo Cienfuegos, un comandante revolucionario cubano que junto con Fidel Castro, Che Guevara, Juan Almeida Bosque y Raúl Castro, participó en la expedición Granma de 1956; gozaba de gran popularidad y falleció en extrañas circunstancias en octubre de 1959.

⁵¹ Escuelas Militares Camilo Cienfuegos, https://es.wikipedia.org/wiki/Escuelas_Militares_Camilo_Cienfuegos.

⁵² “Funcionaria del régimen niega que en Cuba haya servicio militar obligatorio,” *ADNCuba*, 12 May 2022, <https://www.facebook.com/watch/?v=796393731766168>

⁵³ Decreto-Ley No. 302, Modificativo de la Ley No. 1312, “Ley de Migración” de 20 de Septiembre De 1976, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Ministerio de Justicia, Edición Ordinaria, La Habana, 16 de Octubre de 2012, Año CX, Número 44.

⁵⁴ Enrique García, entrevista con Maria C. Werlau, Miami, septiembre 2023,

⁵⁵ Decreto-Ley No. 302, *op. cit.*

⁵⁶ “Por ley, cinco años de cárcel por evadir el Servicio Militar en Cuba,” Madrid, *CubaNet*, 21 de julio de 2023.

incorporación al Servicio Militar Activo o de la Reserva, o por otros actos con el propósito de eludir el cumplimiento del servicio militar.

- de seis meses a dos años si para la realización de los hechos se utiliza un medio fraudulento.
- De seis meses a dos años para el reservista que no se presente al llamado para su incorporación a filas ante una posible agresión del enemigo.

Miles de los que en décadas atrás decidieron no acudir al SMO, conocidos como los “negados”, han tenido que abandonar el país para evadir los linchamientos morales y físicos o ser encarcelados, ya que muchos se envían a prisión por otras supuestas causas.⁵⁷

La Fiscalía Militar considera el suicidio como un intento de desertión que puede ser castigado con más de diez años de prisión.⁵⁸

Reclutamiento y exenciones

Oficialmente, “la designación de los reclutados se realiza teniendo en cuenta las necesidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Ministerio del Interior, así como las características y cualidades de los jóvenes, y sus intereses, acerca de la unidad o especialidad en que preferirían cumplir el servicio.”⁵⁹ El licenciamiento antes del plazo fijado es una forma de estímulo a combatientes ejemplares.⁶⁰



Jóvenes reclutados en armas. Foto: MINFAR/CubaNews

La Ley 75 permite eximir solo a los incapacitados físicos o mentales declarados oficialmente como tales por una comisión médica militar. El Decreto Ley No. 224 señala que las exenciones al cumplimiento de las obligaciones con el servicio militar se realizan por la comisión de reclutamiento provincial, a propuesta de las comisiones municipales, que eximen casos

que presenten defectos físicos o mentales evidentes, tomándose como base el dictamen de las comisiones médicas.⁶¹ Las comisiones médicas han de estar compuestas por especialistas de todas las ramas de la salud e incluyen respectivos psicólogos que evalúan a todos los jóvenes antes de iniciar el SMA y los descalifica o define las limitaciones de cada recluta. Sin embargo, los psicólogos no dedican más de pocos minutos a cada caso, por lo que es difícil detectar problemas emocionales.⁶² Asimismo, el incentivo de las comisiones médicas es aceptar, no declinar, reclutas. Por lo tanto, se fomenta un sistema de corrupción y muchas familias que tienen o logran levantar el dinero, pagan para que los muchachos puedan evadir el Servicio.⁶³

⁵⁷ “Servicio Militar Obligatorio en Cuba, una tenaza,” op. cit.

⁵⁸ C. Trujillo Herrera, “Prohibida la depresión,” op. cit.

⁵⁹ “Inscripciones, la preparación del reclutamiento y el cumplimiento del Servicio Militar Activo,” *Cuba Defensa*, sin fecha, consultado el 15 de septiembre de 2023, <https://web.archive.org/web/20191124070126/http://www.cubadefensa.cu/?q=inscripciones-sma&b=d1>

⁶⁰ “Servicio Militar Activo,” op. cit.

⁶¹ “Exenciones y aplazamientos,” *Cuba Defensa*, sin fecha, consultado el 15 de septiembre de 2023, <https://web.archive.org/web/20191124070115/http://www.cubadefensa.cu/?q=exenciones-sma&b=d1>

⁶² Claudia Padrón Cueto, “No todos regresan a casa,” op. cit.

⁶³ A. Normand, op. cit.

El Decreto Ley No. 224 puntualiza que los ciudadanos declarados exentos del servicio militar en tiempo de paz podrán ser incorporados a la reserva siempre que estén aptos física y mentalmente.⁶⁴ Asimismo, el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias puede disponer el cumplimiento del servicio obligatorio en formas alternativas siempre que se garantice la preparación militar correspondiente.

Las exenciones al servicio militar han tenido una evolución en el tiempo. En 1976, el Buró Político del Partido Comunista de Cuba aprobó la Resolución sobre la Política de Reclutamiento y se creó una comisión para estudiar y proponer la política de reclutamiento y controlar su cumplimiento. En agosto de 1986 comenzó el llamado de los varones graduados de maestro primario y en 1987 de los graduados de preuniversitarios con plazas universitarias debían diferir la entrada por un año para cumplir el servicio militar por un año. Muchos universitarios eran eximidos de servir, aunque debían recibir cierto entrenamiento militar durante sus estudios universitarios y pasaban a la reserva una vez graduados.⁶⁵ A partir de 1994, todos los jóvenes aptos debían cumplir un año de SMA para ingresar al nivel superior.⁶⁶



Mujeres cubanas, reclutas voluntarias, Twitter/Panampost

Cumplir con el servicio militar obligatorio es “un requisito sine qua non en el caso de los hombres para el ingreso a la enseñanza superior.”⁶⁷ Actualmente, “los jóvenes que concluyan sus estudios de bachiller y obtengan una carrera universitaria cumplirán 14 meses en el SMA.”⁶⁸ Como estímulo a los que cumplen ejemplarmente el deber militar, un medio oficial de Cuba reporta que se destaca el “derecho” a una segunda oportunidad de ingreso a la enseñanza universitaria de los que no alcanzaron plazas por el escalafón normal, costada por las FAR y con un estipendio hasta la culminación de sus estudios.⁶⁹ Sin embargo, todos los que cursen estudios superiores y hayan sido exentos del SMA deben hacer “servicio social” asignado a trabajar hasta tres años en una entidad del Estado.⁷⁰

Control social, trabajo forzoso y un calvario de pesares

El objetivo expreso del servicio militar obligatorio fue desde sus inicios calificar militarmente a la población para prepararse ante la posible “agresión intervencionista extranjera.”⁷¹ También se presentó desde el

⁶⁴ “Exenciones y aplazamientos,” op. cit.

⁶⁵ Maria C. Werlau, entrevista con Fuente Anónima #1, 12 de septiembre de 2023.

⁶⁶ “Adecuaciones a la política de reclutamiento,” *Cuba Defensa*, sin fecha, consultado 15 de septiembre de 2023, <https://web.archive.org/web/20191124070028/http://www.cubadefensa.cu/?q=adecuaciones-sma&b=d1>

⁶⁷ Claudia Padrón Cueto, “Diplomática cubana niega ante la ONU que el Servicio Militar sea obligatorio en la Isla,” *CubaNet*, Ciudad de México, 12 de mayo de 2022.

⁶⁸ “Servicio Militar Activo,” op. cit.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ “Youth Labor Army [Ejército Juvenil del Trabajo],” *Global Security*, <https://www.globalsecurity.org/military/world/cuba/ejt.htm>

⁷¹ María Pérez Castillo, “Réquiem por el Servicio Militar Obligatorio,” La Habana, *CubaNet*, 7 de diciembre de

comienzo como una necesidad educativa con fines políticos. Fidel Castro sostuvo en un discurso del 26 de julio de 1963 que “de cada 30 ó 40 muchachos, entre ellos hay cuatro o cinco que faltan a la escuela en la secundaria básica. Y eso es malo; muchos de ellos procedentes de familias burguesas o pequeño-burguesas, que no les inculcan el sentido del estudio, eso es malo, porque vamos incubando parásitos, y entonces bajo el socialismo se nos va a desarrollar un adolescente inculto, ignorante, parasitario. Hay que tomar medidas ... porque la sociedad socialista no ha de permitir, no debe permitir que en su seno se desarrolle el elemento parasitario, el lumpen en potencia del mañana, y para eso tendremos dos instituciones: la escuela y el Servicio Militar Obligatorio.”⁷² La Ley de Peligrosidad Predelictiva que hasta poco fue parte del Código Penal cubano también permitía encarcelar a incontables jóvenes desempleados por hasta cuatro años por “conducta antisocial,” que efectivamente los sacaba de la calle para mantener el “orden social socialista”.⁷³ Los reclutas también reciben grandes dosis de adoctrinamiento ideológico, lo que quedó claramente plasmado en las leyes a partir de 1973.⁷⁴

El artículo 69 de la Ley 75 garantiza a los incorporados al SMA “aseguramientos” y que los “que sean declarados únicos o parte del sostén de su núcleo familiar podrán percibir una prestación de asistencia social” pero todo es “de acuerdo con las normas vigentes,” que se definen arbitrariamente. Los reclutas son explotados como mano de obra barata; la mayoría está obligada a trabajar largas horas por salarios míseros en la agricultura, incluidos el chapeando marabú, y cortando caña, cargando bloques en la construcción de hoteles, fumigando contra dengue y chikunguña y en otras duras faenas.⁷⁵ Los horarios de trabajo son excesivamente largos, a menudo bajo un caluroso sol por diez a doce horas diarias o en cuevas húmedas sin vestimenta o equipamiento adecuados son nulos o escasos. Los accidentes abundan por falta de capacitación, de protección y de medidas de seguridad u otras negligencias. Muchos de los reclutas deben trabajar como guardias en prisiones y cuando surgieron protestas masivas por toda Cuba en julio de 2021, miles fueron movilizados con órdenes de enfrentar con palos a los manifestantes.⁷⁶ Los que no pueden comenzar o deben interrumpir sus estudios se ven generalmente obligados a dedicarse a tareas obreras duras al salir, ya que carecen de capacitación, y quedan marcados de por vida.⁷⁷

Las Unidades Militares de Ayuda a la Producción, UMAP

Desde noviembre de 1965 hasta mediados de 1968, el gobierno impuso una variante del SMO en las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP). Eran campos de concentración de trabajo forzoso en las provincias centrales de Cuba e Isla de Pinos donde los hombres jóvenes considerados lacras sociales, “desubicados,” o “descarriados” eran sometidos a la disciplina militar. Vestían el mismo uniforme del SMO, trabajan sesenta horas semanales con el mismo salario de siete pesos al mes que recibían los soldados del SMO y el tiempo reglamentario era el mismo: tres años (en las UMAP, se podía rebajar el tiempo por buena conducta).⁷⁸

1998; “Los orígenes del Servicio Militar en Cuba,” *CubaNet*, 26 de noviembre de 2022.

⁷² Fidel Castro Ruz, “Discurso pronunciado en la conmemoración del X Aniversario del 26 de Julio, celebrada en la Plaza de la Revolución, el 26 de julio de 1963,” *Fidel, Soldado de las Ideas*, <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/en-la-conmemoracion-del-x-aniversario-del-26-de-julio>

⁷³ Luis Cino Álvarez, “La peligrosidad social: un préstamo del nazismo,” *La Habana, CubaNet*, 28 de febrero de 2018; Raudiel Peña Barrios, “Medidas de seguridad predelictiva en Cuba: cuando 2+2 no son 4,” *On Cuba Magazine*, 19 noviembre de 2015; Emilio Rodríguez, “Peligrosidad: una aberración del derecho penal cubano,” Santa Clara, Cubanacán Press, *CubaNet*, 14 de mayo 2004.

⁷⁴ “Youth Labor Army,” op. cit.

⁷⁵ “Servicio Militar Obligatorio en Cuba, una tenaza,” op. cit.

⁷⁶ Iván García, “Servicio militar obligatorio en Cuba debe ser abolido,” *La Habana, Diario Las Américas*, 6 de marzo de 2023.

⁷⁷ Ver varios testimonios en A. Normand, op. cit. (La autora ha escuchado decenas de testimonios similares durante años.)

⁷⁸ R. Garcés Marrero, op. cit. (Se cita un artículo en el periódico *El Mundo* del 14 de abril de 1963.)

Unos 30.000 hombres,⁷⁹ principalmente jóvenes, objetores de conciencia, homosexuales, religiosos y otros con “problemas ideológicos,” incluso delincuentes comunes, fueron mano de obra esclava para “reeducar” con el trabajo duro.⁸⁰ El mismo Fidel Castro explicó en 2006 que las UMAP se crearon para integrar a la disciplina militar a tres categorías: los que no podían prestar servicio en las Fuerzas Armadas por su bajo nivel escolar, los objetores de conciencia que, por principio o por doctrina, no aceptaban la bandera o las armas, y los homosexuales.⁸¹ Fue el rechazo internacional lo que parece haber dado lugar al cierre de las UMAP.

El Ejército Juvenil del Trabajo, EJT

La Ley del Servicio Militar General, Ley No. 1.255, creó el 3 agosto de 1973 el Ejército Juvenil del Trabajo, EJT, un organismo paramilitar adscrito al Ministerio de las Fuerzas Armadas, MINFAR.⁸² Es una modalidad de fuerza laboral que opera dentro de las Fuerzas Armadas con la Ley No. 1.253, Esta fusionó la Columna Juvenil del Centenario, creada en 1968, con unidades militares destinadas a la producción que habían atendido la zafra azucarera, la construcción de escuelas en el campo, industrias, etc.⁸³ Desde 1966, las FAR habían comenzado a brindar mayor ayuda a la producción y la Brigada Invasora Ernesto Che Guevara, creada en 1967, había limpiado innumerables caballerías de marabú para facilitar planes agrícolas en el oriente del país.⁸⁴

El EJT casi duplicó el número de tropas regulares a la fecha y aumentó notablemente la participación de las FAR en la economía agropecuaria del país. Sólo en la segunda mitad de los años setenta, el EJT cortó 3.000 millones de arrobas de caña de azúcar (el 20% del total por vía manual). En 1993, se le asignó al EJT la responsabilidad de administrar integralmente las fincas estatales y asumió el proceso de gestión económica productiva de sus unidades.⁸⁵ Han construido cientos kilómetros del ferrocarril central y entregado numerosas construcciones.⁸⁶

La Ley 75 de Defensa Nacional de 1994 estableció que el Ejército Juvenil del Trabajo forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y formalizó sus misiones principales como actividades productivas y de protección del medio ambiente y del uso de los recursos naturales, la preparación militar y la participación en la lucha armada, y el “contribuir a la educación y formación patriótica, militar, laboral, deportiva y cultural de los jóvenes,” que puede entenderse como adoctrinamiento.

El EJT es esencialmente un esquema de trabajo forzoso para jóvenes no aptos para la vida militar por problemas de salud o de otra índole y para los que deben disciplinarse y “reeducarse” por ser “descarriados,” ser considerados antisociales o con “problemas ideológicos,” o los que tienen menos nivel

⁷⁹ V. Afanasiev, op. cit.

⁸⁰ Roberto Garcés Marrero, “Los primeros años de la Revolución cubana y las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP),” *Historia Crítica*, No. 71, 1 de enero de 2019, <https://journals.openedition.org/histcrit/2298>; Abel Sierra Madero, “El trabajo os hará hombres”: Masculinización nacional, trabajo forzado y control social en Cuba durante los años sesenta,” *Cuban Studies* No. 44, 2016, pp. 309-349, <https://www.jstor.org/stable/44111921>; M. Pérez Castillo, op. cit.

⁸¹ Fidel Castro concedió la entrevista al periodista Ignacio Ramonet en 2006 para su libro *Cien horas con Fidel*. (Ver Javier Gómez Sánchez, “Hablar de las UMAP desde la Cuba de hoy,” *Cuba Debate*, 29 de noviembre de 2022.)

⁸² “Youth Labor Army,” op. cit.

⁸³ “Resaltan en Cuba trascendencia del Ejército Juvenil del Trabajo a medio siglo de fundado,” *Agencia Cubana de Noticias*, 3 agosto, 2023; EJT, <https://www.ecured.cu/EJT>.

⁸⁴ EJT, <https://www.ecured.cu/EJT>.

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 227; “Ejército Juvenil del Trabajo en la reparación de vías ferroviarias,” *TV Camagüey*, 20 de junio de 2011, <https://www.youtube.com/watch?v=W9CQrjYM6dY>.

educativo.⁸⁷ Según un reportaje del periódico digital 14ymedio, también se asigna al EJT a muchos jóvenes que concluyen la enseñanza media y consiguen una carrera universitaria, que solo deben pasar un año movilizados en el SMA, donde reciben un entrenamiento militar de pocas semanas, “la previa,” antes de ser ubicados a trabajar.⁸⁸ Son trabajadores civiles, pero como militares en servicio activo y, consecuentemente, están sujetos a las leyes y reglamentos militares, reciben sus salarios o haberes de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.⁸⁹ Viven en barracas militares y reciben alimentación y uniformes similares a los del servicio militar activo de la FAR.

El EJT está organizado en divisiones, regimientos y batallones, pero sin armas, y se despliegan en áreas donde escasea la mano de obra por los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo: en la agricultura, siembra de árboles, construcción de edificaciones, electrificación, reparaciones de vías férreas y carreteras y comercialización de productos en mercados agropecuarios.⁹⁰ El EJT sale en misiones internacionalistas; en Angola y Siria, construyeron aeropuertos militares.⁹¹ Como son mano de obra no especializada con



Reclutas del Ejército Juvenil del Trabajo. Foto: Agencia Cubana de Noticias.

experiencia laboral, ocurren numerosas lesiones y accidentes aparte de afectarse la calidad de la producción. Ni siquiera cuentan con la deficiente protección de los demás trabajadores bajo la estructura sindical cautiva del Estado.

Los reclutas y sus familiares denuncian que el EJT “es un lucrativo negocio donde los jóvenes trabajan duramente en pésimas condiciones y reciben salarios que no alcanzan para nada.”⁹² Según el periodista independiente Luis Cino, el EJT es “una institución militar abusiva, donde por salarios ridículamente bajos, más bien simbólicos, en

lugar de los siete pesos al mes que pagan a los reclutas del servicio militar, obligan a trabajar, casi como si fuesen esclavos, a jóvenes con problemas de salud, que no les sirven como soldados regulares.”⁹³ De hecho, se supone que los reclutas reciban el salario típico de un civil que hace el mismo trabajo y tienen derecho a un mes de vacaciones al año.⁹⁴

⁸⁷ Luis Cino, “Ejército Juvenil del Trabajo (EJT): otro ejemplo de explotación laboral en Cuba,” *La Habana, CubaNet*, 3 de agosto de 2020; “Youth Labor Army,” op. cit.

⁸⁸ Marcelo Hernández, “Los ‘esclavos sin derechos’ del Ejército Juvenil del Trabajo,” *La Habana, 14ymedio*, 26 de septiembre de 2018

⁸⁹ Artículos 45 a 49, *Ley 75 de la Defensa Nacional*, op. cit.

⁹⁰ Ejército Juvenil del Trabajo: cincuenta años de victorias, *Radio Bayamo*, 3 de agosto de 2023.

⁹¹ “Youth Labor Army,” op. cit.

⁹² Marcelo Hernández, “Los “esclavos sin derechos” del Ejército Juvenil del Trabajo,” *La Habana, 14ymedio*, 26 de septiembre de 2018

⁹³ L. Cino, “Ejército Juvenil del Trabajo,” op. cit.

⁹⁴ “Youth Labor Army,” op. cit.

El pastor bautista Mario Félix Leonart⁹⁵ le relató a la autora su experiencia en los EJT cuando fue obligado a diferir su entrada a la universidad y a trabajar ocho meses en 1993 a 1994 explotado como “mano de obra barata y segura.” En su blog *Cubano Confesante* ha escrito⁹⁶. La peor parte fue entre abril y julio de 1994, cuando él y muchos otros jóvenes fueron enviados a trabajar en las zafras del cítrico en Jagüey Grande, Matanzas, para una empresa mixta cubana con las empresas israelíes Grupo B.M. y Waknine & Berezovsky Co. Tratados como “esclavos,” fueron alojados en campos de concentración donde faltaba hasta el agua, comiendo miserablemente y sin recibir un solo pase para ir a sus casas ni los avituallamientos asignados de ropa y productos higiénicos, incluido el jabón. Con la ropa sucia y andrajosa, la mayoría descalzos y unos pocos con botas rotas, debían mochar marabú con inmensos machetes amellados durante largas horas en el sol caliente para preparar el terreno para la siembra de árboles cítricos. Los jefes eran oficiales del MININT y las FAR enviados al EJT como castigo.

Un joven recluta que se fugó y fue apresado, se suicidó lanzándose de una rastra en que lo llevaban con las manos atadas a la espalda durante su traslado a la temida prisión militar “La Paula”. Escribe Leonart: “No podía soportar trabajar como esclavo para una empresa israelí en contubernio con el régimen mientras su abuela y su niña de tres años, dependientes totalmente de él, se morían de hambre en Caibarién.” Fue tanto el abuso que, un día tras trabajar desde el amanecer hasta las 10pm y habiendo comido solo un almuerzo exiguo, el pelotón completo se fugó, acordando que nadie regresaría en menos de una semana. Los que regresaron fueron sometidos a un juicio en el anfiteatro del campamento. La noticia de la protesta no violenta se había regado por toda Cuba, poniendo al descubierto los altos índices de corrupción de los altos mandos del EJT. En vez de castigo, les entregaron lo que les habían robado.

“Donación” de sangre bajo fuerza o coerción

En Cuba las campañas perennes de recolección de sangre tienen supuestos fines altruistas, sin embargo, procuran la materia prima para un negocio multimillonario del Estado cubano de exportación medicamentos derivados de la sangre.⁹⁷ El servicio militar activo (obligatorio) en Cuba es una fuente segura de materia prima para la industria biotecnológica cubana, donde se hace a unidades militares cumplir con cuotas de donación. Según un informe de 2017, basado en entrevistas con reclutas de varias unidades militares de la provincia de La Habana,⁹⁸ las FAR son el único sector de la sociedad cubana que cumple con el programa de donación de sangre porque lo trata como un asunto de seguridad nacional. La principal fuente de sangre son los reclutas del SMA; a pesar de su deficiente dieta y los duros trabajos que deben realizar, son “prácticamente obligados a donar sangre” como “tarea de choque” y por deber revolucionario.

El informe describe cómo toda la estructura del aparato militar se vuelve contra los reclutas que se nieguen a donar “voluntariamente” y cómo éstos son retenidos, ridiculizados, acusados de “contra-revolucionarios,” amenazados con la retención permanente por insubordinación y finalmente trasladados a un hospital militar, obligados a dar la sangre. Un exrecluta relató que, en los días designados, los soldados deben ayunar hasta que puedan efectuar la donación de sangre y unidades enteras de jóvenes hambrientos deben esperar transporte a veces por largas horas y hasta la tarde. Explicó: “Después de una semana

⁹⁵ Mario Félix Leonart Barroso, Memory of Nations, <https://www.memoryofnations.eu/en/barroso-mario-felix-leonart-1975>

⁹⁶ Mario Félix Leonart Barroso, “Por mis venas corre jugo de naranja,” *Cubano Confesante*, 12 de agosto de 2013, <https://cubanoconfesante.com/por-mis-venas-corre-jugo-de-naranja/>; Mario Félix Leonart Barroso, “EJT: trabajos forzados y mano de obra barata,” *Cubano Confesante*, 8 de agosto de 2013, <http://cubanoconfesante.com/ejt-trabajos-forzados-y-mano-de-obra-barata/>

⁹⁷ Cuba exporta sangre y productos derivados de la sangre desde los años sesenta. Las estadísticas internacionales disponibles indican que Cuba exportó \$826,4 millones de 1995 a 2021. (Ver Observatory of Economic Complexity, oec.world.)

⁹⁸ Carlos Trujillo Herrera, “Donaciones de sangre, 'tarea de choque' para los reclutas del Servicio Militar”, La Habana, *Diario de Cuba*, 13 de julio de 2017. (Se cambiaron los nombres de los reclutas para evitar una condena militar por “colaboración con el enemigo”).

comiendo una miseria, no puedes pasarte un día en ayuno.” El pan con jamón y una lata de cola que se da habitualmente a los donantes después de la extracción de sangre “es lo que hace que la gente no se les amotinen allí mismo.”⁹⁹ A veces los reclutas han estado tan hambrientos que se apresuran a donar sangre solo para acceder a la escuálida merienda.¹⁰⁰

A veces los pases, que usualmente son por dos días cada dos semanas y muy apreciados para paliar el hambre, se dan solo si el recluta ha accedido a donar sangre; otros han accedido a pases adicionales como un “estímulo” a cambio de su donación.^{101/102}

El desmedido costo humano del servicio militar obligatorio en Cuba



Víctimas mortales recientes del servicio militar obligatorio de Cuba: Jonathan Aldana (2022), Ennier Hecharría (2023), Ernesto Miranda (2023), Humberto Rodríguez (2023), Jaison Martínez (2023), Alex Rodríguez (2023), Gabriel López (2023), Reiner Franco (2021), Dariel Cabrales (2023) y Carel Gutiérrez (2021).

Durante décadas, el servicio militar ha sido un calvario de pesares que usualmente deja profundas y duraderas secuelas físicas y psíquicas a los reclutas. Supone una separación familiar larga para muchachos muy jóvenes, la interrupción de planes de estudio y un calvario de explotación, hambre, suciedad, maltratos y castigos. Tanto en el SMA como en el EJT, la disciplina militar es humillante, los superiores tienen bajo nivel cultural y maltratan y abusan de los reclutas.¹⁰³ Se suspenden arbitrariamente los pases para casa y las indisciplinas dan lugar a calabozos de castigo y sanciones carcelarias de años.¹⁰⁴ Las fugas son severamente castigadas, incluso con ejecución. Los accidentes son frecuentes y muchos son mortales. A menudo, los muchachos jovencitos y sin entrenamiento disparan sus armas provocando heridas o muerte propia o de compañeros.

⁹⁹ Maria C. Werlau, entrevista telefónica con Fuente Anónima #6, 19 de abril de 2021. (Se presume que en Cuba se promueve el ayuno antes de donar sangre para garantizar una mejor calidad de la sangre, lo que es contrario a lo que se recomienda en muchos países para proteger el nivel de energía y la salud del donante.)

¹⁰⁰ Maria C. Werlau, entrevista telefónica con Fuente Anónima #5, 26 de octubre de 2014.

¹⁰¹ Maria C. Werlau, entrevista con Fuente Anónima #3, San Juan, Puerto Rico, 11 de agosto de 2016. (Esta persona estaba en el servicio militar a principios de la década de 1990, nombre retenido a petición.)

¹⁰² Maria C. Werlau, entrevista con Fuente Anónima #4, en San Juan, Puerto Rico, 14 de agosto de 2013. (Este individuo pasó en el servicio militar en La Habana a principios de la década de 2000).

¹⁰³ A. Normand, op. cit.; Luis Cino, “El servicio militar sigue siendo tan obligatorio como cuando lo implantaron en 1965,” *CubaNet*, 15 de mayo de 2022.

¹⁰⁴ Claudia Padrón Cueto, “No todos regresan a casa,” *CubaNet*, 25 de julio de 2022.

En 2022, el periodista independiente Alberto Méndez Castelló escribió lo que muchos veteranos del servicio militar de Cuba y sus familias, han reportado por muchos años: “constituye 60 años de sufrimientos para toda la familia cubana, y no sólo para los jóvenes conscriptos, porque tras esos azares y pesares de los soldados adolescentes, que terminan en la cárcel por desertión, suicidados o muertos en accidentes, hay familias desechas por el resto de su existencia.”¹⁰⁵

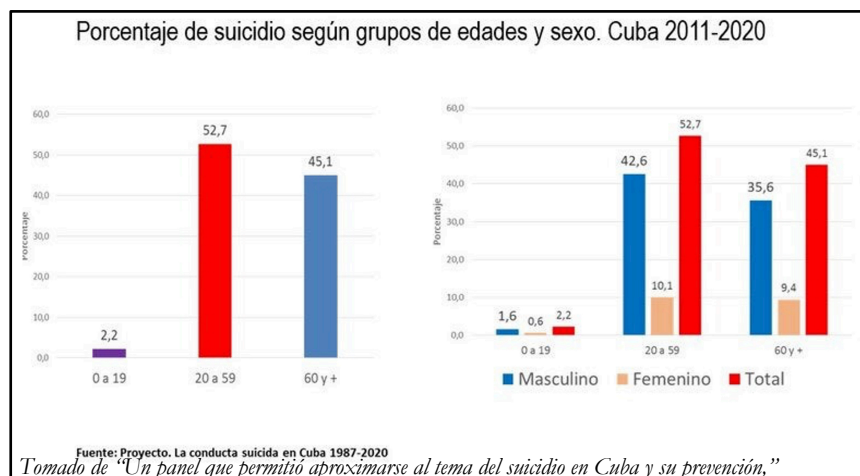
El costo en vidas del servicio militar obligatorio por seis décadas podría llegar a ser cientos, quizás miles, adicional al de la guerra en Angola y otras intervenciones armadas de Cuba. Como no hay cifras oficiales ni una iniciativa histórica y sistemática de documentación, el proyecto de Verdad y Memoria de Archivo Cuba ha podido documentar solo 54 casos y, mayormente con informes recientes de prensa y del grupo de Facebook “No más muertes en el servicio militar en Cuba.” (Vea el Anexo.)

Ante lo anteriormente descrito, los jóvenes que ingresan al SMA con problemas mentales se agravan y muchos que no los tenían los desarrollan, pero son habitualmente ignorados. Los reclutas que sufren crisis nerviosas son por lo general solo tranquilizados con medicamentos y acostados.¹⁰⁶ Muchos se autolesionan o mutilan buscando una baja, se hacen heridas, tragan objetos punzantes, disparan en pies o manos, se cortan con machetazos en tobillos o rodillas y se fracturan los huesos.¹⁰⁷ En 2019, el Tribunal Supremo

Popular hizo una publicación extraordinaria de la Gaceta Oficial anunciando que, ante el incremento de “autolesiones” por soldados, se comenzaría a sancionar a los reclutas que apelaran a dicha práctica.¹⁰⁸

El suicidio, causa de muerte que apunta a un alto nivel de desesperación y desesperanza, es una de las diez principales causas de muerte que Cuba reporta oficialmente. No obstante, la tasa de suicidio en el SMA, que

no se reporta, debe ser muy elevada. Es la tercera causa de muerte para el grupo que comprende la edad militar en Cuba.¹⁰⁹ En una rara exposición en el sitio de la Organización Panamericana de la Salud, OPS, se conoció que alrededor del 70% de los suicidios en Cuba ocurre en hombres y puede constatar en una gráfica que la tasa de suicidio de hombres jóvenes es muy superior que la de las mujeres especialmente en el grupo de edad de 20 a 59 años.¹¹⁰ (Ver la tabla arriba.)



¹⁰⁵ Alberto Méndez Castelló, Cuba: a falta ejército, un contingente de uniformados, Las Tunas, *CubaNet*, 17 de junio de 2022.

¹⁰⁶ Carlos Trujillo Herrera, “Prohibida la depresión en el Servicio Militar,” La Habana, *Diario de Cuba*, 10 de julio de 2017.

¹⁰⁷ Ibid; A. Normand, op. cit.; Luis Cino, “El servicio militar sigue siendo, op. cit.; C. Padrón, “No todos regresan,” op. cit.

¹⁰⁸ C. Padrón, “No todos regresan,” op. cit.

¹⁰⁹ Matilde de la Caridad Molina Cintra1, “Caracterización demográfica de las edades jóvenes en Cuba,” *Revista Novedades en Población*, Vol.18, No.36, La Habana jul.-dic. 2022; Claudia Padrón Cueto, “No todos regresan a casa,” op. cit.

¹¹⁰ “Un panel que permitió aproximarse al tema del suicidio en Cuba y su prevención,” 14 de septiembre de 2021, Organización Panamericana de la Salud, <https://www.paho.org/es/noticias/14-9-2021-panel-que-permitio->

Cuba reporta el suicidio como mortalidad por “lesiones autoinfligidas intencionalmente” y no reporta la tasa de suicidio por grupo de edad en el Anuario Estadístico de Salud como tampoco los casos de tentativa de suicidio a la OPS.¹¹¹ Sí reporta tasas superiores al promedio de la región América Latina y el Caribe de 13,8 por cada 100.000 habitantes en 2020, de 13,1 en 2019, 16,1 en 2021 y 12,9 en 2022. Según la OPS, Cuba tuvo la tasa de suicidio más alta o una de las más altas de la región en cuatro períodos sucesivos de cuatro años 1990 a 2009: 21,57 en 1990-1994, 18,97 en 1995-1999, 14,55 en 2000-2004 y 12,31 en 2005-2009.¹¹²

Un estudio publicado en 1998, titulado *Suicidio en Cuba y Miami* muestra que la tasa de suicidios en Cuba se había casi triplicado desde 1969 y que Cuba era el país con más suicidios en América Latina mientras que los cubanos en Miami se suicidaban a una tasa menor que el promedio de los residentes de Miami. En 2001, una de sus autoras, la socióloga-psicóloga Maida Donate, estimó que la tasa actual de suicidios era más del 20%, o 2.500 muertes por cada 100.000, muy por arriba del promedio de América Latina, generalmente entre 8% y 12%. Se sabe que las estadísticas de salud se manipulan y en los registros de la sala de emergencia de un hospital de la Habana se reportó anónimamente que los casos de tentativa de suicidio se contabilizan como cirugías.

El reciente grupo de Facebook “No más muertos en el Servicio Militar en Cuba,”¹¹³ administrado por el padre de un joven fallecido en el SMA y con más de 5.000 miembros, brinda un espacio a familiares y allegados para reportar casos de muerte y solidarizar entre sí. Han notado recientemente una mejoría en el trato de los reclutas en al menos una unidad donde denunciaron fallecimientos.

Violaciones de la legislación interna de Cuba y del derecho internacional

El artículo 5 de la Constitución de Cuba establece que el Partido Comunista es la fuerza superior y dirigente de la sociedad y del Estado y múltiples disposiciones constitucionales anulan las libertades consideradas contrarias a “los fines del Estado socialista” y la “legalidad socialista.” Todo “derecho” está implícitamente condicionado y subordinado a dichos fines, por lo que no existen propiamente los derechos individuales ni colectivos.

Tampoco existen las garantías, protecciones jurídicas y remedios para las víctimas. El Estado policial no rinde cuentas a la sociedad civil y el sistema judicial está subordinado al poder ejecutivo. Los tribunales carecen de independencia o imparcialidad y operan sin garantías procesales efectivas. Incluso los abogados defensores trabajan todos para el Estado. Las organizaciones independientes están prohibidas y los actores de la sociedad civil, incluidos los activistas de derechos humanos, son amenazados, perseguidos, encarcelados, obligados a exiliarse e incluso asesinados o desaparecidos.¹¹⁴

El Estado cubano hace caso omiso, a conveniencia, a los compromisos internacionales suscritos por la República de Cuba, para lo cual el artículo 8 de la actual Constitución provee un resquicio legal: “Lo prescrito en los tratados internacionales en vigor para la República de Cuba forma parte o se integra, según

[aproximarse-al-tema-suicidio-cuba-su-prevencion](#)

¹¹¹ María C. Werlau, *La Organización Panamericana de la Salud y Cuba: una colaboración controversial*, Washington, D.C., Free Society Project/Archivo Cuba, 27 de octubre de 2022.

¹¹² *Annuario Estadístico de Cuba 2020 de Salud Pública y Asistencia Social*, ed. 2021, Oficina Nacional de Estadísticas e Información, La Habana, p. 24.

¹¹³ “No más muertos en el servicio militar en Cuba,” grupo de Facebook, <https://www.facebook.com/groups/1135958273970827>

¹¹⁴ El proyecto de Verdad y Memoria de Archivo Cuba documenta muertes y desapariciones atribuidas a la revolución cubana. Ver <https://cubaarchive.org/es/verdad-y-memoria/>.

corresponda, al ordenamiento jurídico nacional. La Constitución de la República de Cuba prima sobre estos tratados internacionales.”

A continuación, se detallan algunas de las leyes internas y tratados internacionales que el servicio militar cubano viola específicamente.

Protecciones para los menores de edad

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 noviembre 1989 y ratificada por Cuba el 21 de agosto de 1991.¹¹⁵ Garantiza los derechos especiales de los niños a todo nivel y específicamente establece que “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (Artículo 1). Artículo 9. 1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando ... tal separación es necesaria en el interés superior del niño.”

- Artículo 32. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- Artículo 36. Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.
- Artículo 38. Los Estados Partes: 1. se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados pertinentes para el niño; 2. adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades; 3. se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad.

Cuba viola sus propias leyes con respecto a los menores de edad. A partir del 22 de julio de 2022 el nuevo Código de Familia, Ley No. 156,¹¹⁶ estipula su Artículo 29.1: “La plena capacidad para ejercer los derechos y realizar actos jurídicos se adquiere con la mayoría de edad, a los 18 años cumplidos.” La mayoría de edad en Cuba fue hasta hace poco de 16 años, algo que el Comité de Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos del Niño había recomendado durante años aumentar a 18 años.¹¹⁷ Igual que antes del 2022, con la Ley No. 116 del Código de Trabajo de Cuba del 20 de diciembre de 2013,¹¹⁸ el trabajo infantil se prohíbe y se brinda protección especial a los jóvenes entre 15 y 18 años de edad, lo que se viola sistemáticamente. El Capítulo V sobre la “Protección Especial en el Trabajo a los Jóvenes de Quince a Dieciocho Años” versa, entre otros:

- Artículo 64. Los empleadores en cualquier sector, están obligados a prestar especial atención a estos jóvenes con el propósito de lograr su mejor preparación, adaptación a la vida laboral y el desarrollo de su formación profesional, garantizándoles el disfrute de iguales derechos que los restantes trabajadores.

¹¹⁵ Convención sobre los Derechos del Niño, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

¹¹⁶ Gaceta Oficial de la República de Cuba, Ministerio de Justicia, Gaceta Oficial No. 99 Ordinaria, 27 de Septiembre de 2022, Asamblea Nacional del Poder Popular, Ley 156/2022, “Código de las Familias.”

¹¹⁷ “La ONU recomienda a Cuba aumentar la mayoría de edad,” Ginebra, *Agencias/Diario de Cuba*, 21 de junio de 2011.

¹¹⁸ Versión actualizada de la Ley No. 116, Código de Trabajo, de 20 de diciembre de 2013, publicada en la Edición de la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 29, Jun. 17, 2013, Asamblea Nacional del Poder Popular, Gaceta Oficial, Ministerio de Justicia, República de Cuba, 20 de febrero de 2020.

- Artículo 65. La jornada de trabajo de los jóvenes de quince y dieciséis años no puede exceder de siete horas diarias, ni de cuarenta semanales y no se les permite laborar en días de descanso.
- Artículo 67. El empleador tiene la obligación de facilitar la capacitación y preparación de los jóvenes para el desempeño de su labor, bajo la tutoría de trabajadores con experiencia reconocida.
- Artículo 68. Los jóvenes de quince y hasta dieciocho años no pueden ser ocupados en trabajos en que están expuestos a riesgos físicos y psicológicos, labores con nocturnidad, bajo tierra o agua, alturas peligrosas o espacios cerrados, labores con cargas pesadas, expuestos a sustancias peligrosas, altas o bajas temperaturas o niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para su salud y desarrollo integral.

Ya en 1964, a los pocos meses de haberse promulgado la ley que hacía el servicio militar obligatorio en Cuba de 16 a 28 años, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano de la Organización de Estados Americanos,¹¹⁹ reportó varias denuncias graves de reiteradas violaciones de los derechos humanos por parte del Gobierno de Cuba. La Comisión, en conformidad con su estatuto, puso en conocimiento al Gobierno de Cuba, de que, en virtud de la Ley 1, 129 de 1963 de Cuba, se reclutaba a menores de edad para prestar servicio militar obligatorio y que éstos eran sometidos a “un régimen de trabajo obligatorio en forma arbitraria y en lugares inhóspitos e inadecuados para su condición de menores.” Solicitó informaciones y, en caso de ser exactas las imputaciones, la adopción dentro de la legislación interna de medidas apropiadas para fomentar la fiel observancia de los derechos humanos.¹²⁰

Derechos laborales

Ley No. 116, Código de Trabajo de Cuba de 2013

- Garantiza a los trabajadores contrato de trabajo, igualdad en el salario, descanso diario, semanal y vacaciones anuales pagadas, seguridad y salud en el trabajo, medidas para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Otorga el derecho a laborar en condiciones seguras e higiénicas y a ser provistos con equipos de protección personal.
- Obliga al empleador a prevenir, controlar, investigar e informar a las autoridades correspondientes los accidentes de trabajo o enfermedades contraídas en el trabajo y a prestaciones en servicios, en especies y monetarias de accidentarse o enfermarse por el trabajo.
- Regula el tiempo de trabajo, de descanso y de necesidades personales, el trabajo nocturno, la jornada, de trabajo y los horarios y pausas.
- Garantiza el cobro de un salario mínimo mensual por trabajo de tiempo completo y se dispone que los trabajadores no están obligados a realizar labores extraordinarias, salvo en casos apremiantes de interés social (que enumera, tal como para defensa del país, en casos de catástrofe, accidente o avería de producción o en los servicios, en labores urgentes cuando peligre la salud o la vida.

Instrumentos internacionales contra el trabajo forzoso y la trata de personas

El trabajo forzoso es intrínseco al servicio militar obligatorio en Cuba, por lo que éste constituye trata de personas perpetrada por el mismo Estado. Tiene dos agravantes adicionales: 1.) se explota a menores de edad y se usa coacción, y 2.) la “donación” de sangre por coerción o fuerza se considera una modalidad de trata de personas. Los regímenes militares obligatorios en Cuba, el SMO y el EJIT, violan otras normas del derecho internacional, algunos de los cuales se resumen más abajo.

¹¹⁹ “Qué es la CIDH?”, <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>

¹²⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Unión Panamericana, Washington, D.C., 22 de octubre de 1964, ANEXO I, <http://www.cidh.org/countryrep/Cuba67sp/anexo.1.htm>

Siendo el mismo Estado el perpetrador, la complicidad oficial es absoluta y la prevención, protección y asistencia a las víctimas o testigos de trata es inexistente.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional, de 2003, con la cual Cuba confirmó su adhesión el 20 de junio de 2013.¹²¹ (Es uno de tres Protocolos de Palermo.) El Artículo 3.a) define la “trata de personas” como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá ... los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.” (art. 3, apartado a). Los subpárrafos c) y d) de dicho Artículo 3 también definen como trata de personas la explotación de cualquier persona menor de 19 años, “incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.”

El Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (No. 29) de la Organización Internacional del Trabajo, de 1930, ratificado por Cuba en 1953. El Artículo 2 define como *trabajo forzoso* “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” y el punto a) solo excluye “cualquier trabajo o servicio que se exija en virtud de las leyes sobre el servicio militar obligatorio y que tenga un carácter puramente militar.”¹²² El Código Penal de Cuba, en su Capítulo VI. “Trabajo Forzoso u Obligatorio” acápite 6. lo recoge con el mismo lenguaje.

El Acta de Protección a Víctimas de la Trata de Personas de los Estados Unidos. *Trafficking in Persons Victims Act*, TVPA, es la ley estadounidense que refleja acuerdos internacionales sobre trata.¹²³ En conformidad con TVPA, el Departamento de Estado de los EE. UU. informa anualmente sobre cómo otros países abordan la trata de personas. En el último Informe sobre Trata de Personas, correspondiente a 2022,¹²⁴ se mantuvo a Cuba por tercer año consecutivo en el nivel 4, el más bajo, junto a otros 16 países que no cumplen con los estándares mínimos para la eliminación de la trata se y destaca el singular rol del propio gobierno cubano como uno de diez gobiernos que están detrás del negocio de la trata. El informe aborda específicamente el servicio militar de Cuba y afirma que “los funcionarios del gobierno pueden estar reclutando por la fuerza a niños para unirse a brigadas militares comunitarias encargadas de reprimir a los ciudadanos”, informa sobre el suicidio de un recluta de 16 años en octubre de 2022 y pide a Cuba que “deje de reclutar niños para actividades militares”.

La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984, ratificada por Cuba el 17 de mayo de 1995.¹²⁵ El Artículo 1 define “tortura” como “*todo acto por el cual se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de*

¹²¹ El artículo 16 del Protocolo sobre Tráfico de Personas lo abre a la Adhesión por parte de los Estados. “Adhesión” es el acto por el cual un Estado acepta la oferta o la oportunidad de convertirse en parte de un tratado ya negociado y firmado por otros Estados. La adhesión tiene el mismo efecto jurídico que la ratificación. (Según los arts.2 (1) (b) y 15, Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969]. En: Glosario de términos relacionados con las acciones de los tratados, Colección de tratados de las Naciones Unidas, https://treaties.un.org/paginas/overview.aspx?path=overview/glossary/page1_en.xml

¹²² “C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29),” Organización Internacional del Trabajo, https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029

¹²³ 2022 Trafficking in Persons Report, <https://www.state.gov/reports/2022-trafficking-in-persons-report/>

¹²⁴ 2022 Trafficking in Persons Report: Cuba, <https://www.state.gov/reports/2022-trafficking-in-persons-report/cuba/> El informe cubre el período del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022.

¹²⁵ La Convención contra la Tortura, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>

ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean *infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas*, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.” (Se añadieron los itálicos como énfasis.)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

El servicio militar obligatorio de Cuba fuerza a los jóvenes a defender un sistema dictatorial que les roba de derechos fundamentales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos¹²⁶ plasma en muchos de sus artículos garantías y derechos que se roban a todos los cubanos (garantías jurídicas y derechos fundamentales tales como de expresión, pensamiento, conciencia, propiedad y nivel de vida adecuado), pero el servicio obligatorio militar viola, en particular, los siguientes artículos:

- Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
- Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Artículo 13.2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.
- Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
- Artículo 23.3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

*Ver el Anexo a continuación sobre muertes y desapariciones en el servicio militar obligatorio de Cuba.

¹²⁶ La Declaración Universal de los Derechos Humanos, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Anexo

54 muertes o desapariciones documentadas en el servicio militar activo obligatorio en Cuba: un esfuerzo inicial

Resumen del trabajo en progreso hasta el 15 de septiembre de 2023

1 desaparición forzada, 2 fusilamientos, 13 ejecuciones extrajudiciales, 14 suicidios, 2 por negligencia médica, 19 por negligencia criminal o accidente, 2 por otras causas
(*4 eran menores de edad)

Por favor ayúdanos a documentar las muertes y desapariciones en el servicio militar.

Ver las reseñas de algunos casos a continuación.

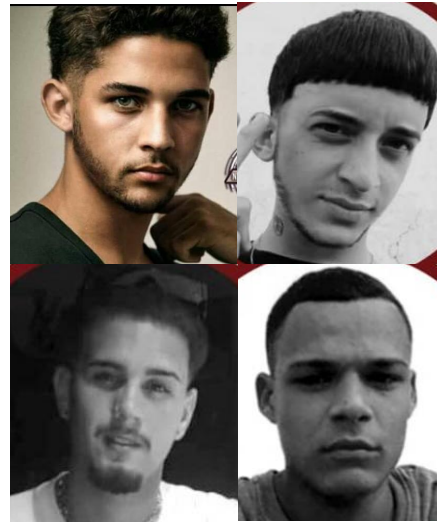


Maikol Arcia se suicidó el 28 de mayo de 2023 en la Unidad 6244 de San José de las Lajas, Maya-beque. Fue obligado al servicio militar a pesar de tener una placa de metal en el cerebro producto de una lesión con un bate de béisbol. Su

abuelo había pedido que no le entregaran armas, advirtiéndole a su superior que padecía de trastorno mental y amenazaba con suicidarse. Igual, se le asignó vigilar un depósito de armas, donde se disparó. La familia se enteró de la muerte, que ocurrió alrededor de las 6:00 pm y fue a la morgue a las 10:00 pm, pero no se les permitió ver el cadáver hasta las 4:00 am.



Alexei Oyarzabal, de 16 años, se suicidó el 14 de octubre de 2022 en la Unidad Militar El Cacahual de Sancti Spiritus. Se había cansado “de estar de guardia y ser militar por obligación.” Se voló los sesos disparándose con un rifle AKM dentro de la boca.



Leo Pérez de Prado y Adriano Rodríguez, de 19 años, **Fabián Naranjo Núñez**, de 20 años, y **Michel Rodríguez Román** murieron en la base de supertanqueros de Matanzas el 5 de agosto de 2022 por posible negligencia criminal. Se les ordenó combatir un fuego petroquímico sin experiencia y equipos adecuados, en violación de reglas de seguridad. Se informó que el pararrayos de un tanque de combustible había fallado y, al extenderse el fuego, provocó explosiones. Luego se supo que se sabía que el depósito estaba destapado y en grave riesgo de fuego.



Dayron Pupo Mastrapa, de 22 años, murió en La Habana el 17 de agosto de 2022. Cumplía una condena de castigo por haberse fugado a ver a su madre. Las autoridades reportaron a su familia que había muerto de un infarto masivo, pero cuando su padre inspeccionó el cadáver, le

faltaban todos los dientes y tenía otras señas de traumatismo.



Elvis Martínez, de 18 años de edad, falleció el 12 de junio de 2022 en una unidad de tanques en Minas, Camagüey. La versión oficial es que se suicidó disparándose con un rifle automático AKM, pero sus familiares la cuestionan incluso

con un video en las redes sociales. La familia supo que anterior a su muerte, Elvis había tenido una discusión con un mayor de la unidad. El cadáver estaba lleno de golpes y tenía dos tiros, uno debajo de la barbilla.



Annier González, de 18 años, se suicidó el 4 de julio de 2021 con el rifle que le habían entregado pocas horas antes para hacer guardia solo en una torre de tres pisos de altura en la prisión Combinado del Sur de Matanzas. Llevaba solo 13

días de ingresado en el servicio militar obligatorio y nunca había tenido un rifle en las manos. Luego de dos semanas de preparación en una unidad militar, debió estar muchos días en aislamiento como medida de prevención contra el coronavirus luego de regresar de un pase a casa, lo que probablemente lo había alterado. Su padre piensa que al verse solo y con un arma cuidando una cárcel, cogió pánico y se quitó la vida.



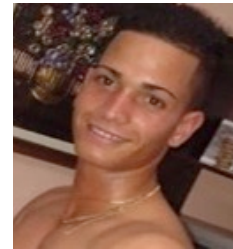
Orlando Lago Vega, de 18 años, fue asesinado el 1ro de junio de 2020 de un tiro mientras dormía en una unidad militar en La Habana. El asesino había entrado a la unidad militar sin problemas y sospecha de un individuo que

había amenazado a toda su familia, que es amigo de agentes policiales de la localidad. A pesar de las denuncias presentadas ante las autoridades, la policía no investigaba al implicado e intentaba persuadirlos de retirar la demanda contra el individuo. En 2023, su padre fue sentenciado a un año y seis meses de prisión por continuar insistiendo en que se investigara la muerte de su hijo.



Ariel Díaz Cardero, de 18 años, murió el 21 de julio de 2018 en la Unidad Militar 6 de Matanzas. Las autoridades dijeron a la familia que había muerto de un ataque al corazón repentino, pero el certificado de defunción decía “causa desconocida.” A sus padres, no se les

permitió estar a solas con el cadáver. La familia pidió una investigación, que tres meses más tarde dictaminó que padecía de miocarditis (inflamación de la capa media de la pared del corazón). Su familia ignora de qué murió realmente.



Darío Andino León, de 18 años, fue presuntamente asesinado el 18 de noviembre de 2014 en la Unidad Militar Boinas Rojas de Cienfuegos. Llevaba 6 meses en el servicio militar obligatorio en condiciones muy duras y en una salida a casa, intentó huir con

vecinos de Cuba en una pequeña embarcación. Tras una odisea en el mar, fueron rescatados y devueltos a Cuba por Guardacostas de EE.UU. Al salir del hospital, fue apresado por desertión y aislado en celda de castigo. Días más tarde, las autoridades informaron que se había ahorcado con una sábana a pesar de que en las celdas de castigo no se permite prenda alguna.



Dyron Carbonell Ramos, de 18 años, murió en el Hospital Hermanos Amejeiras Hospital de La Habana el 22 de marzo de 2010. Estaba asignado a la Unidad Militar 7577 de Managua, Habana. Trabajaba moviendo equipos pesados en

una instalación subterránea conocida como “el silo.” Las condiciones sanitarias eran muy pobres, había

muchas ratas y murciélago y la humedad y el olor intensos hacían difícil respirar. Los soldados carecían de equipo protector y Dyron tenía las botas rotas y debía trabajar descalzo. Cinco días tras desarrollar fuerte dolor de cabeza, dolores de garganta y abdominal, temblores y fiebre alta, le dieron pase a casa. Su madre lo llevó a sucesivos hospitales, pero fue devuelto a casa con tratamiento de antibiótico. Tras 12 días con fiebre alta y habiéndosele realizado más pruebas, fue internado en el hospital y falleció un mes más tarde sin encontrarse qué lo aquejaba. El certificado de defunción no indicaba la causa de muerte. Su madre fue acosada por la policía para que no insistiera en obtener el informe de autopsia. Otro joven había muerto en Santiago de Cuba en circunstancias similares.



Alfredo Guerra Rivero, de 19 años, desapareció el 25 de octubre de 2009 de la Unidad Militar 2170 de Vaca Muerta, San Antonio de los Baños, provincia Habana. Su familia desconoce qué le ocurrió.



Francisco Fernández Galván, de 22 años, fue fusilado sin juicio previo el 20 de abril de 1979 en el Castillo de Atarés, La Habana, por expresar su oposición a la ideología comunista. Su padre había sido preso político y cumplido una condena de cinco años de 1963 a 1968. El certificado de defunción cita

otras causas de muerte. Cuando su padre y una hermana fueron a ver al fiscal, éste les ofreció dinero por su silencio, el que rechazaron.

54 víctimas documentadas en el servicio militar obligatorio

*La mayoría estaba entre 17 y 22 años. Los marcados con * eran menores de 18. Ver los archivos individuales en la [base de datos](http://base.de.datos.de/ArchivoCuba.org) de ArchivoCuba.org.*

Fusilados

Fernández Galván, Francisco. Castillo de Atarés, La Habana, Abr. 20, 1979

Godoy, Juan. Prisión La Cabaña, La Habana, 1964

Desaparición forzada

Guerra Rivero, Alfredo. San Antonio de los Baños, Oct. 25, 2009

Asesinato extrajudicial

Aldana Sánchez, Jonathan. Jiguaní, Jun. 29, 2022

Andino León, Darío. Cienfuegos Nov. 18, 201

Arrate Morales, René. Camagüey Jun. 6, 1980

Chiu Padrón, Reinaldo. Mar. 21, 2022

Díaz Chávez, Roberto. San José de las Lajas, Habana, Jul. 22, 1998

Frometa Piña, Luis. Habana, Sep. 1985

Lago Vega, Orlando. Jun. 1, 2020

Llera Díaz, Antonio. Alta mar, Abr. 16, 1966

***López, Reynaldo** (17 años). Habana, Sep. 1986

Martínez, Elvis. Nuevitas, Camagüey, Jun. 12, 2022

Miranda, Ernesto. La Lisa, Habana, Mar. 2023

Morales, Maikel. San José de las Lajas, Habana, Oct. 11, 1997

Pupo Mastrapa, Dayron. Habana, Ago. 17, 2022

***Viera, William** (17 años). Villa Clara, Feb. 1976

Condición o falta de atención médica

Carbonell Ramos, Dyron. Habana, Mar. 22, 2010

Díaz Cardero, Ariel. Matanzas, Jul. 21, 2018

Suicidio

Abad Puñes, Jorge. Jun. 24, 1969

Arcia Hernández, Maikol. San José de las Lajas, May 28, 2023

Cámbara Cabrera, Liusbani. Contramaestre, Santiago de Cuba, Jan. 2023

Delgado Albelo, Yoelvis. Camagüey, Abr. 21, 2011

González, Annier. Matanzas, Jul. 4, 2021

Guerrero Silva, Juan. Gibara, Holguín, Jun. 2023

López Avila, Gabriel. San Germán, Holguín, Ago. 8, 2023

Martínez Rondón, Jaison. Mayabeque, Jan. 27, 2023

Moya Yanez, Víctor. Cárdenas, Matanzas, Oct. 18, 2014

***Oyarzabal, Alexei** (16 años). Sancti Spiritus, Oct. 14, 2022

Paz, Danilo. Abr. 2023

Ponce Montegudo, Rubén. Habana, May, 5, 2020

Rodríguez, Alex Javier. Jul. 7, 2023

N/A, Brayán. Ago. 2022

Negligencia criminal & Accidentes

Bacourt, Roberto. Manicaragua, Las Villas, Feb. 1985

Cabrales Valdés, Dariel. Aguada de Pasajeros, Cienfuegos, Abr. 13, 2023

***Díaz, Antonio** (17 años). Habana, Nov. 21, 1973
Doval Pérez de Prado, Leo. Matanzas, Ago. 5, 2022
Gómez Ruiz, Jesús. Abr. 4, 2016
Gonzalez Muñoz, Yelíer. Feb. 27, 2022
González Vázquez, Eduardo. San Miguel de los Baños, Matanzas, Feb. 28, 2005
Gutiérrez, Carel. Artemisa, Nov. 20, 2021
Hechavarría Silva, Ennir. Holguín, Jun. 18, 2023
Hernández Clemente, Yosbel. San Miguel de los Baños, Matanzas, Feb. 28, 2005
Machín, Reynaldo. Manicaragua, Las Villas, Feb. 1985
Mesa Ruíz, Magdiel. San Miguel de los Baños, Matanzas, Feb. 28, 2005
Naranjo Núñez, Fabián. Matanzas, Ago. 5, 2022.
Reynosa, Ulises. Camagüey, 1978

Rodríguez, Humberto. Jun. 15, 2023.
Rodríguez Gutiérrez, Adriano. Matanzas, Ago. 5, 2022.
Rodríguez Román, Michel. Matanzas, Ago. 5, 2022.
Reynaldo N/A, Manicaragua, Las Villas, Feb. 1985.
Sánchez Bencomo, Manuel. Pinar del Río, Nov. 20, 2009.

En intentos de salida por mar

Pérez, Genovevo. 1966.

No se informó la causa de muerte

Franco Atencio, Reinier, Managua, Habana, 2021.

**George Utset, de Archivo Cuba, ha recopilado la información sobre las víctimas de muerte del servicio militar en Cuba y lidera un valioso trabajo de documentación en la base de datos de muertes y desapariciones de la organización.*

Por favor llene una [planilla](#) o escriba a Info@CubaArchive.org si conoce directamente sobre alguna muerte o desaparición atribuida a la revolución cubana



ArchivoCuba.org
 Free Society Project, Inc.
info@CubaArchive.org

Se autoriza la distribución y reproducción de este material con fines educativos si se cita su procedencia.